



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 092/2007

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2007

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, sobre eliminación por rendimiento académico, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007;
2. La solicitud del Sr. Rodrigo León Becerra, alumno de la Escuela de Derecho;
3. La presentación y opinión de la Directora de la Escuela de Derecho.

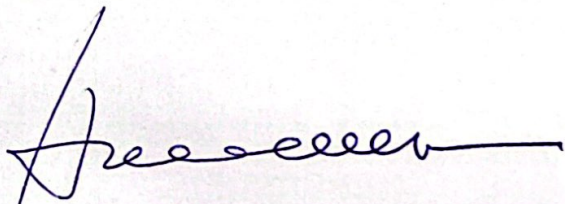
Resuelvo

No existen antecedentes académicos sustentables que permitan acceder a la solicitud del Sr. Rodrigo León Becerra; por lo tanto procede aplicar el Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese,


MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaria General




HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)